



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 274 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 25 de julio de 2023.

VISTO

El Oficio N.º 001-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/CCAS N.º 002, de 24 de julio de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Decreto Legislativo N.º 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Mediante Decreto Supremo N.º 108-2023-EF y su Anexo, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con Resolución Directoral N.º 229-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ HRVFCH-DE de 31 de mayo de 2023, se resuelve autorizar la creación del Departamento de Salud Mental del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

Con Resolución Directoral N.º 256-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE de 28 de junio de 2023, se conforma la Comisión de Convocatoria a Concurso CAS para contrato de personal (Generación de código AIRHSP) quienes presentaran sus servicios en el Departamento de Salud Mental del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

Con Oficio N.º 001-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/CCAS N.º 002, de 25 de julio de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Convocatoria a Concurso CAS para contrato de personal (Generación de código AIRHSP), solicita aprobación de Bases del Concurso Público CAS N.º 002-2023-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-URRHH Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N.º 108-2023-EF del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 274 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Público CAS N° 002-2023-G.R. AMAZONAS/HRVFCH-URRHH Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, que como anexo forma parte integrante de esta resolución en treinta y cinco (35) folios.

Artículo 2.- Disponer que la Comisión del Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, se encargue de su estricto cumplimiento, siendo responsables solidarios de sus actos en todas las etapas del proceso de concurso.

Artículo 3.- Disponer que el responsable del portal de transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Comité e instancias correspondientes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DE
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
OPP
AJ
RR. HH.
RR. PP
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 019198 RNE N° 011524

